

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "TABASCO", EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBAN 15 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASIMISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERÁN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:



No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	TABASCO	CARDENAS	26540	MCC/13/C/FCS/02/27/116/7
2	TABASCO	CENTLA	25049	MCC/13/C/FCS/02/27/120/11
3	TABASCO	HUIMANGUILLO	15671	MCC/13/C/FCS/02/27/110/53
4	TABASCO	JALAPA	14378	MCC/13/FCS/02/27/107/4868

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO	FOLIO DEL ATA	CLAVE DEL ATA
1	TABASCO	CARDENAS	26667	MCC/13/C/FCS/02/27/120/7410	1789	MCC/13/ATA/01/27/109/254
2	TABASCO	CARDENAS	17970	MCC/13/C/FCS/02/27/113/6041	866	MCC/13/ATA/01/27/109/652
3	TABASCO	CARDENAS	26879	MCC/13/C/FCS/02/27/117/7390	299	MCC/13/ATA/01/27/107/213
4	TABASCO	COMALCALCO	29176	MCC/13/C/FCS/02/27/112/5795	299	MCC/13/ATA/01/27/107/213
5	TABASCO	COMALCALCO	31633	MCC/13/C/FCS/02/27/111/5787	299	MCC/13/ATA/01/27/107/213
6	TABASCO	COMALCALCO	13872	MCC/13/C/FCM/02/27/108/4898	866	MCC/13/ATA/01/27/109/652
7	TABASCO	CUNDUACAN	19025	MCC/13/C/FCM/02/27/114/6348	1789	MCC/13/ATA/01/27/109/254
8	TABASCO	HUIMANGUILLO	12984	MCC/13/C/FCS/02/27/136/11515	299	MCC/13/ATA/01/27/107/213
9	TABASCO	HUIMANGUILLO	18219	MCC/13/C/FCS/02/27/135/11454	299	MCC/13/ATA/01/27/107/213
10	TABASCO	JONUTA	20472	MCC/13/FCS/02/27/121/7871	373	MCC/13/ATA/01/27/109/471
11	TABASCO	MACUSPANA	13186	MCC/13/C/FCM/02/27/101/3576	373	MCC/13/ATA/01/27/109/471




2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx
3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.
4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.
5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTÍCULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 10 DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EN SUPLENIA POR AUSENCIA DE DELEGADO FEDERAL Y SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 02/04/2013, EL LIC. ARTURO SANTOS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.

